



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015

CIRCULAR UNICA DE SEGUROS Y FIANZAS TITULO 1, ANEXO TRANSITORIO 8 (Cifras en miles de pesos)

Disposición A8.1.1.9

La Institución al 31 de diciembre de 2015 no realizó operaciones con productos derivados.

Disposición A8.1.1.10

El rubro de caja no tiene importancia relativa, ya que representa el 0.002% del total de Activo. Con la finalidad de tener un buen control del efectivo y otorgar un mejor servicio a sus clientes, Chubb de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. mantiene cuentas concentradoras y pagadoras en diferentes Instituciones Bancarias, tanto en Pesos como en Dólares.

Cifras al 31 de diciembre de 2015

Total disponibilidad en Bancos (consolidado en pesos)	\$28,866
Bancos en Moneda Nacional (pesos)	\$2,837
Bancos en Moneda Nacional (dólares)	\$26,029

Disposición A8.1.1.11

La institución al 31 de diciembre de 2015 no tuvo ninguna restricción en cuanto a la disponibilidad de sus inversiones.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Disposición A8.1.1.17

Políticas y prácticas contables

a) Bases de preparación

Entorno no inflacionario

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución operaba en un entorno inflacionario en los términos de la NIF B-10, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2014, el entorno prevaleciente es no inflacionario.

Conforme a lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera el 31 de diciembre de 2007; a partir del 1 de enero de 2008 la preparación de estados financieros se realiza sobre la base de costo histórico. Consecuentemente, las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde su adquisición, aportación o generación, hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

b) Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen títulos de deuda y de capital y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Institución les asigna al momento de la adquisición. La Institución registra, clasifica y valúa sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

- Títulos de deuda

Se registran a su costo de adquisición al momento de su compra. Dichos títulos pueden ser clasificados para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para su venta, valuándose de la siguiente forma:

Para financiar la operación. La inversión en instrumentos de deuda cotizados, se valúa a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los ajustes resultantes de las valuaciones se registran directamente en los resultados del ejercicio. Los precios de mercado que se utilizaron al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fue el proporcionado por el proveedor de precios elegido por la Institución, con base en las disposiciones de la CNSF.

Para conservar al vencimiento. Estas inversiones se valúan al cierre de cada mes, con base en el método de costo amortizado, el cual consiste en amortizar la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el período que resta para su vencimiento.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

En cualquier clasificación, los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Disponibles para su venta. Los títulos de deuda cotizados que se encuentren en esta clasificación, se deben valorar a su valor razonable, considerando los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios y en los títulos de deuda no cotizados se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, hasta que dichos títulos sean enajenados o cambiados de clasificación.

- Títulos de capital

Las inversiones en títulos de capital se registran al momento de su compra a su valor razonable. Dichos títulos pueden ser clasificados para financiar la operación o disponibles para su venta, valuándose de la siguiente forma:

Disponibles para su venta. Las inversiones en acciones cotizadas, se valúan de igual forma que la clasificación para financiar la operación, mientras que en las no cotizadas se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora y los ajustes resultantes de las valuaciones se llevan a la cuenta de capital denominada superávit por valuación.

c) Estimaciones para cuentas de cobro dudoso

La Institución tiene la política de establecer estimaciones para cuentas de cobro dudoso, siguiendo las disposiciones establecidas por la CNSF para estos fines. Las principales se resumen a continuación:

Primas por cobrar

A partir del ejercicio 2015 se realiza la estimación del 100% del deudor por prima a más de 90 días, neto de accesorios y comisiones por pagar, hasta el 31 de diciembre de 2014 se realizaba para las pólizas de daños estimaba el 50% del deudor por prima con más de 90 días de antigüedad y para los casos de vida y Accidentes Personales se estimaba el 100% de las pólizas pendientes de pago con más de 120 días de antigüedad, sin considerar accesorios y comisiones.

Reaseguro

La Institución, trimestralmente realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la SHCP.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Otras cuentas por cobrar

De acuerdo con las disposiciones emitidas por la CNSF, la Institución constituye estimaciones para aquellos saldos que tengan una antigüedad superior a 60 y 90 días, para deudores no identificados e identificados, respectivamente.

d) Reservas técnicas

La constitución de las reservas técnicas se efectúa en los términos y proporciones que establecen las reglas vigentes.

El reconocimiento y valuación de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen las reglas vigentes; conforme a las cuales, éstas son dictaminadas anualmente por actuarios independientes. Los actuarios independientes KPMG Cárdenas Dosal, emitieron sus dictámenes respecto de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el 22 de febrero de 2016 y el 18 de febrero de 2015, respectivamente, sin salvedades.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

I. Reserva para riesgos en curso

La Institución determina las reservas para riesgos en curso de los seguros de daños, vida y accidentes y enfermedades, con base en métodos actuariales que contemplan estándares de suficiencia.

Los métodos actuariales consisten en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la CNSF a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación.

Por disposiciones de la CNSF, la presentación en el balance general de los saldos de la reserva de riesgos en curso y la participación de reaseguradores, se efectúa en el pasivo y en el activo, respectivamente. En el estado de resultados se presenta el incremento o decremento neto.

- Sobre seguros de vida

De acuerdo a las reglas emitidas por la CNSF, en términos generales, la reserva se determinó de la siguiente forma:

Seguros con vigencia menor o igual a un año. La valuación y suficiencia de la reserva, se determina con un método transitorio asignado por la CNSF, debido a que la Institución carece de información estadística suficiente para la aplicación de un método propio. La reserva de riesgos en curso se obtiene de multiplicar a la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor por



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

el valor que resulte mayor entre 1.0 para vida colectivo y 1.0687 para vida grupo y el factor de suficiencia, adicionando la parte no devengada de los gastos de administración.

El factor de suficiencia se determina dividiendo los siniestros brutos pagados correspondientes a los últimos 12 trimestres de operación entre la prima bruta de riesgos devengados correspondiente a los referidos 12 trimestres.

Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima no devengada disminuida del costo de adquisición correspondiente, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

- Sobre daños y accidentes y enfermedades

Seguro directo

Esta reserva (excepto los riesgos de terremoto e hidrometeorológicos) representa el monto de las primas de riesgo no devengadas de las pólizas en vigor, multiplicada por el factor de suficiencia más los gastos de administración no devengados. El factor mencionado se determina dividiendo los siniestros registrados en los últimos 36 meses y las primas de riesgo devengadas de las pólizas en vigor de ese mismo período. La Institución registró ante la CNSF, los métodos actuariales mediante los cuales se constituyen y valúan mensualmente las reservas de riesgos en curso para las operaciones de daños, accidentes y enfermedades.

Reaseguro tomado

La constitución de la reserva de riesgos en curso por reaseguro tomado, se realiza con la parte no devengada de la prima tomada neta del costo de adquisición. La prima no devengada de las pólizas en vigor al momento de la valuación, deberá multiplicarse por el factor de suficiencia del ramo al cual corresponda el riesgo cubierto.

En el caso de que las operaciones de reaseguro tomado, se realicen bajo operaciones de retrocesión mediante contratos de reaseguro proporcional, se determinará la participación de reaseguro cedido en la reserva de riesgos en curso, como el resultado de multiplicar la reserva de riesgos en curso determinada, por el porcentaje de cesión proporcional que, en su caso, se haya realizado.

Terremoto

La reserva de riesgos en curso para la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, se calcula con el 100% de la prima pura de riesgo no devengada retenida en vigor, determinada con base en el modelo de valuación diseñado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y autorizado por la CNSF.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto, reconociendo la participación por reaseguro cedido. Para esta cobertura la reserva del



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

cedido se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y la de retención que determina el mencionado modelo, distinguiendo el cedido local del extranjero.

Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

La reserva de riesgos en curso del seguro directo correspondiente a la cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, se calcula considerando el 100% de la prima de riesgo retenida en vigor, determinada con base en el modelo de valuación diseñado por la UNAM y autorizado por la CNSF.

El cálculo de la reserva de riesgos en curso y de la pérdida máxima probable correspondiente a los riesgos hidrometeorológicos, se realiza mediante un sistema de cómputo que considera las bases técnicas autorizadas por la CNSF.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considera el importe bruto, reconociendo la participación por reaseguro cedido. Para esta cobertura la reserva del cedido se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y la de retención que arroja el mencionado modelo, distinguiendo el cedido local del extranjero.

II. Reserva para riesgos catastróficos

- Terremoto

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto considerando la retención, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos cinco años, determinada conforme a bases técnicas, situación que no se ha presentado.

La reserva se incrementa con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y la capitalización de los productos financieros, derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva.

- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros retenidos de fenómenos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos cinco años, determinada conforme a bases técnicas, situación que no se ha presentado.

El incremento a la reserva, se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de hidrometeorológicos y la capitalización de los



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

productos financieros, derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva.

III. Obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos

Este rubro está conformado por las siguientes reservas:

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

Esta reserva representa la obligación con los beneficiarios por los siniestros ocurridos y reportados a la Institución que se encuentran pendientes de pago. Su constitución se realiza al tener conocimiento de los siniestros con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños y accidentes y enfermedades; simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

Los siniestros del reaseguro tomado se registran en la fecha en que son reportados por las compañías cedentes, registrándose al mismo tiempo la recuperación correspondiente al reaseguro retrocedido.

- Reserva para siniestros pendientes de valuación

La reserva para siniestros pendientes de valuación de las operaciones de daños, accidentes y enfermedades, se determina a través de una metodología actuarial registrada ante la CNSF y corresponde a: (i) proyección del valor esperado de los pagos futuros de los siniestros reportados en el año o años anteriores que se puedan pagar y no se conozca un importe preciso de éstos, (ii) no se cuenta con una valuación y, (iii) se prevé que puedan existir obligaciones de pagos futuros adicionales de un siniestro previamente valuado. Esta reserva se calcula trimestralmente aplicando a la siniestralidad ocurrida un factor determinado de acuerdo a la nota técnica registrada y aprobada por la CNSF.

- Reserva para siniestros ocurridos no reportados

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron pero que los asegurados no han reportado a la Institución, así como la asignación de los gastos de ajuste correspondiente; su estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros y gastos, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Institución.

Esta reserva se calcula trimestralmente aplicando a la siniestralidad ocurrida un factor determinado de acuerdo a la nota técnica registrada y aprobada por la CNSF.

Las instituciones de seguros tienen la obligación de presentar por separado la reserva para siniestros ocurridos y no reportados del seguro directo (pasivo) y del reaseguro (activo), así como la reserva correspondiente a los gastos de ajuste asignados a dichos siniestros.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

- Dividendos sobre pólizas

Los dividendos sobre pólizas son establecidos en el contrato del seguro y se determinan con base en las notas técnicas del producto que paga dividendos, considerando la experiencia propia (resultados obtenidos por cada póliza).

e) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

f) Beneficios a los empleados

La CNSF establece que el cálculo y registro de las obligaciones por pensiones, prima de antigüedad e indemnización legal, se realice con base en la NIF D-3.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

La Institución tiene un plan de pensiones por jubilación, prima de antigüedad y beneficios al término de la relación laboral, cuya valuación se efectuó con cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Dicho plan presenta un esquema híbrido, el cual combina un componente de beneficios definido determinado y registrado bajo la NIF D-3 y un componente de contribución definida, en el cual se contabilizan las aportaciones como incremento del fondo y del pasivo.

Los recursos de los planes son depositados en un fideicomiso de administración e inversión, a fin de que los mismos se segreguen de las inversiones que éstas realizan por cuenta propia, así como para separarlos de los riesgos a que las propias instituciones de seguros se encuentran expuestas. Las instituciones de seguros podrán actuar con el carácter de fiduciarias de su plan de pensiones.

El alcance de esta NIF comprende también el tratamiento de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), estableciendo emplear el método de activos y pasivos aplicables en la determinación del impuesto a la utilidad diferido, para efectos de determinar el pasivo o activo diferido por PTU, así como su efecto en resultados.

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan como gastos ordinarios en el estado de resultados.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

g) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo mientras que los anticipos se registran en el activo.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

h) Ingresos por primas de seguros y reaseguros

Los principales ingresos correspondientes a la operación de daños y accidentes se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro y en vida los ingresos se registran con base en la emisión de recibos al cobro y disminuidos por las primas cedidas.

i) Reaseguro

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución cede primas principalmente a Federal Insurance Company (compañía tenedora), en adelante Federal.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren principalmente los riesgos retenidos de las operaciones de daños. Las recuperaciones derivadas de estos contratos, se reconocen como un ingreso en el estado de resultados.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Las primas y comisiones del reaseguro tomado y su correspondiente retrocesión, se contabilizan al momento de obtener la aceptación formal del negocio y los siniestros correspondientes se registran, cuando son reportados.

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

j) Recargos sobre primas y derechos de pólizas

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos de pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

k) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición del seguro directo correspondientes a comisiones de agentes se reconocen en el resultado del ejercicio al momento de la emisión de las pólizas o conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro tomado, disminuyendo las comisiones ganadas por las primas cedidas en reaseguro. El pago de comisiones a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.

La Institución tiene establecido un programa de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad y otros indicadores. Estas compensaciones son pagadas al cierre del mes de marzo del siguiente ejercicio y son contabilizadas mensualmente.

l) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y gastos de ajuste), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas pero pagados por la Institución.

m) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día hábil en que se realiza la operación.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Al cierre de cada mes, la posición final en moneda extranjera (activo y pasivo), se valúa al tipo de cambio emitido el último día hábil del mes, por el Banco de México. La fluctuación cambiaria se registra en los resultados del año (nota 11).

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución utilizó el tipo de cambio por dólar americano de \$17.2487 para la valuación de sus activos y pasivos denominados en esa moneda

n) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Institución realizó sus estimaciones con base en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Institución. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Los supuestos utilizados al 31 de diciembre de 2015, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

Contratos de seguros de daños

Para estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Por lo tanto puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones, para cierto tipo de pólizas, la reserva para reclamaciones incurridas pero no reportadas, forma la mayor parte del saldo en el balance general.

El costo total de las reclamaciones pendientes de pago se determina utilizando proyecciones actuariales de las reclamaciones, mediante métodos actuariales registrados ante la CNSF tales como Chain Ladder y Bornheutter-Ferguson.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Como tal, los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

Los supuestos y métodos utilizados se someten a registro ante la Comisión.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Beneficios al retiro

El costo de los beneficios definidos por los planes de pensión y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas las suposiciones se someten a revisión en cada fecha de cierre del período que se informa. La nota 8 muestra más detalles sobre los supuestos utilizados.

Activos por impuestos a la utilidad diferido

Los activos por impuestos a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuestos a la utilidad diferido que pueden reconocerse, basados en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

o) Utilidad integral

La utilidad integral es el incremento del capital ganado en el periodo derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales.

p) Nuevos pronunciamientos contables.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos contables emitidos por el CINIF y aplicables a las instituciones de seguros y que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2015:

Mejoras a las NIF 2015

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las instituciones de seguros son las siguientes:

a) Para efectos de definir si una entidad de inversión debe o no consolidar a sus subsidiarias, el CINIF, modificó la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, para establecer que una entidad de inversión, por las características de su actividad primaria, difícilmente llega a ejercer control sobre otra entidad en la que participa, sin embargo, con base en el juicio profesional debe hacerse un análisis para concluir si existe o no control de una entidad de inversión sobre las entidades en las que participa. En caso de no haber control, debe identificarse el tipo de inversión de que se trata y aplicarse la NIF que corresponda para su tratamiento contable. Adicionalmente, se incluye la definición de una entidad de inversión y una guía para identificar si una entidad califica como una entidad de inversión.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

La adopción de éste punto no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

b) Se modificó el Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, para definir que los anticipos de clientes en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

La adopción de éste punto no tuvieron efectos significativos en los estados financieros de la Institución.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2015 (La CNSF no permite su aplicación anticipada):

NIF D-3, *Beneficios a los empleados*

El CINIF emitió una nueva NIF D-3, Beneficios a los empleados la cual sustituye a la NIF D-3 Beneficios a los empleados emitida en 2008, los principales cambios considerados en la nueva NIF son: a) Se eliminó en el reconocimiento de los beneficios post-empleo el enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan, es decir, ya no se permite su diferimiento y se deben reconocer en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; aunque su reconocimiento será directamente como remediciones en los resultados integrales, requiere su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta, b) Techo de los Activos del Plan (AP) – la nueva NIF D-3, establece un techo para los AP, por medio de determinar una obligación máxima de los beneficios post-empleo, c) Modificaciones al Plan (MP), Reducciones al Personal (RP) y ganancias o pérdidas por Liquidaciones Anticipadas de Obligaciones (LAO)- la nueva NIF requiere su reconocimiento inmediato en resultados, d) Tasa de descuento- se establece que la tasa de descuento de la OBD en los beneficios definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad y en su defecto en bonos gubernamentales y e) Beneficios por terminación- En el caso de pagos por desvinculación o separación, la nueva NIF requiere realizar un análisis para definir si este tipo de pagos califica como beneficios por terminación o beneficios post-empleo, ya que depende de esto el momento de su reconocimiento contable.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2016 (La CNSF no permite su aplicación anticipada):

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*

La NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, sustituye al Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, Instrumentos financieros



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

por pagar, y b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

La Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrán en sus estados financieros la adopción de las normas anteriores.

5. Diferencias con normas de información financiera mexicanas

El marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF, en algunos aspectos difiere de las NIF. A continuación, se mencionan las principales diferencias:

- a) Por los seguros de vida con componente de inversión, el monto correspondiente a los depósitos para inversión se registra como una prima en el estado de resultados y no como un pasivo. Los retiros son registrados en el estado de resultados como vencimientos y no como decrementos al pasivo como lo requieren las NIF.
- b) De acuerdo con NIF, las reservas para riesgos catastróficos, no reúnen los requisitos para ser consideradas como pasivos, por lo que sus saldos e incrementos formarían parte de los resultados acumulados y del ejercicio, respectivamente, sin embargo, éstas se constituyen de acuerdo a las reglas establecidas por la CNSF.
- c) No se valúan las garantías ni opciones incluidas en los productos de seguros.
- d) La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 4 Contratos de Seguros (norma supletoria para NIF), requiere amplias revelaciones que identifiquen y expliquen los montos que se incluyen en los estados financieros provenientes de contratos de seguros incluyendo características de los flujos de efectivo como monto, tiempo, incertidumbre, las cuales no son requeridas por la CNSF.
- e) La presentación y agrupación del balance general, en algunos aspectos, no se realiza de acuerdo a las NIF, adicionalmente las NIF requieren la preparación de los estados de resultados integrales y el estado de cambios en el capital contable, los cuales difieren de los estados de resultados y estados de variaciones en el capital contable, requeridos por la CNSF. Adicionalmente, existen diferencias en la preparación del estado de flujos de efectivo.
- f) Las estimaciones de las cuentas por cobrar por cobros se determinan con base en las disposiciones emitidas de la CNSF.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social está integrado como se muestra a continuación:

	Número de acciones*	Importe
Acciones ordinarias nominativas, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro	60,000,000	\$ 60,000
Acciones ordinarias nominativas, representativas del capital variable	76,519,306	76,519
Capital social histórico	136,519,306	136,519
Incremento por actualización (hasta 2007)		245,601
Capital social al 31 de diciembre de 2014		\$ 382,120

* Acciones sin expresión de valor nominal.

b) Capital mínimo pagado

Al 31 de diciembre de 2015, la Institución tiene cubierto el capital mínimo pagado establecido por la SHCP, para las operaciones que tiene autorizadas, dicho capital mínimo pagado está expresado en unidades de inversión (UDI) con valor al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de los estados financieros. El monto requerido para la Institución se integra como sigue:

	UDIS	Importe
Vida	6,816,974	\$ 36,683
Accidentes y enfermedades	1,704,243	9,171
Daños	8,521,317	45,854
	17,042,534	\$ 91,708

c) Capital mínimo de garantía

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución tiene cubierto el requerimiento de capital mínimo de garantía que asciende a \$174,852 y \$184,451 con un margen de solvencia de \$499,810 y \$179,164, respectivamente.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Disposición A8.1.1.18

a) Clasificación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones se clasificaron como se muestra a continuación:

Concepto	2015		Total
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	
Valores gubernamentales	\$ 743,513		\$ 743,513
Valores de empresas privadas:			
Tasa conocida	131,600		131,600
Renta variable	-	\$ 810	810
Valuación neta	(23,873)	1,878	(21,995)
Deudores por intereses	11,687	3	11,690
Total	\$ 862,927	\$ 2,691	\$ 865,618

b) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, la Institución debe mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución presentó un sobrante neto en la cobertura de sus reservas técnicas de \$618,367 y \$307,125, respectivamente.

En diciembre de 2015 se realizaron transferencias entre categorías, de conservar a vencimiento a financiar la operación para cumplir, de manera anticipada, con lo establecido en los criterios relativos a conceptos específicos de las operaciones de seguros y fianzas , fracción b) Inversiones en Valores (B-2) numeral 17 de la Circular Unica de Seguros y Fianzas.

Los instrumentos que se reclasificaron son:

Instrumento	Títulos	Importe
UDIBONO 160616	35,052	\$19,709,491.95
UDIBONO 171214	43,950	24,756,027.34

Disposición A8.1.1.19

Los asuntos pendientes de resolución que tiene esta Institución al 31 de diciembre de 2015, son mínimos, por lo que tomando en cuenta esto y la opinión de los abogados que atienden los mismos en el sentido de que las posibilidades de un fallo en contra son escasas, una eventualidad de pago no afectaría la situación financiera, ni la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Disposición A8.1.1.23

La compañía no celebró durante 2015 operaciones de reaseguro financiero.

Disposición A8.2.1.26

La Institución tiene establecido un plan de retiro para sus empleados (beneficio definido combinado con contribución definida). Los beneficios bajo el primer componente del plan se basan, principalmente, en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dicho plan, así como los correspondientes a las primas de antigüedad, que el personal tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

A continuación se presenta un resumen de los conceptos más significativos del cálculo actuarial Al 31 de diciembre de 2015:

Concepto	2015			
	Pensiones	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación laboral	Total
Obligación por beneficios definidos	\$ (21,902)	\$ (574)	\$ (1,310)	\$ (23,786)
Activos del plan	14,167	205	-	14,372
Mejoras al plan no reconocidas	8,223	-	-	8,223
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	3,344	213	-	3,557
(Pasivo) activo neto proyectado	3,832	(156)	(1,310)	(2,366)
Costo neto del período	\$ 4,026	\$ 79	\$ 1,155	\$ 5,260

El monto acumulado de las aportaciones por contribuciones definidas asciende a \$12,969.

	2015
Hipótesis económicas:	
Tasa de descuento	7.75%
Tasa de incremento salarial	5.00%
Inflación considerada	3.50%

Los principales conceptos que se derivan del estudio actuarial son los siguientes:

- Las obligaciones por beneficios proyectados, son deudas con los trabajadores por servicios prestados calculados con los sueldos proyectados.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

- Los activos del plan son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios al retiro.
- El costo neto del periodo, es la suma del costo laboral más el costo financiero, la amortización de los servicios anteriores no amortizados y las modificaciones al plan, disminuido del rendimiento esperado.
- El costo laboral, es la diferencia del valor presente de los beneficios proyectados al cierre del ejercicio y el valor presente de los beneficios proyectados al inicio del periodo, sin considerar el costo financiero.
- Servicios anteriores y modificaciones al plan, representa el reconocimiento retroactivo de los beneficios que se otorgan a los trabajadores en el plan de remuneraciones al retiro al momento de establecerse.

Los lineamientos que se utilizaron para determinar el cálculo de las prestaciones por jubilación son los siguientes:

- **Componente beneficio definido**

- a) Requisitos mínimos para la jubilación: La edad de jubilación es de 65 años, con un mínimo de 35 años de servicio en la Institución, o bien, 50 años de edad, con 10 años de servicio, cuyo caso, se aplicará una reducción actuarial del 5% por cada año en el cual el retiro se anticipe a los 65 años de edad.
- b) Sueldo pensionable: Es el promedio del sueldo para efectos del plan de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de retiro.
- c) Sueldos para efectos de plan: sueldo nominal, incluyendo el aguinaldo y la prima de vacaciones.
- d) Servicio pensionable: Todos los años y meses completos de servicios prestados desde la fecha de ingreso del empleado a la empresa y hasta la fecha de jubilación.
- e) Forma normal de pago: Vitalicia mancomunada del 100% con el cónyuge con diferencia de 3 años con garantía de 240 pagos y pagaderos 13 veces al año.

- **Componente contribución definida**

- a) Sueldo para efectos del plan: Sueldo nominal.
- b) Requisitos de elegibilidad: Estar dispuesto a realizar contribuciones periódicas que sean definidas para el plan, para que a su vez, la Institución efectúe las contribuciones correspondientes al plan de pensiones.

Contribuciones de los empleados:



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Mínima: 1% del sueldo para efectos del plan
Máxima: 7% del sueldo para efectos del plan

Contribuciones de la Institución:

La contribución sujeta a aportación de la Institución será equivalente a:

- 2% del sueldo para efectos del plan.
- 6.5% del sueldo para efectos del componente de contribución definida que exceda 25 salarios mínimos generales del D.F. sin exceder el 3% del sueldo para efectos del componente de contribución definida.
- 4% del sueldo para efectos del componente de contribución definida que exceda 100 salarios mínimos generales del D.F. sin exceder el 2% del sueldo para efectos del componente de contribución definida.

La aportación que realice la Institución estará sujeta a la antigüedad del empleado.

- Activos del plan

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	2015
Valores gubernamentales	\$ 24,340
Valuación neta	1,994
Deudores por intereses	13
Subtotal	26,347
Préstamos hipotecarios	-
Total	\$ 26,347

Disposición A8.2.1.30.

Al cierre del ejercicio 2015, la institución no presenta en sus estados financieros bienes registrados por arrendamiento financiero y no tiene celebrados contratos por ese concepto.

Disposición A8.2.1.31.

La institución no ha realizado emisión de obligaciones subordinadas u otro tipo de crédito de esta naturaleza



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Disposición A8.2.1.32

Al cierre de diciembre de 2015, la institución no presentó actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados a esa fecha.

Disposición A8.2.1.34

Eventos subsecuentes

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2014, fueron publicadas la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nueva Ley y Circular, se mencionan a continuación:

- a) Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
- b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
- c) Lograr una mejor administración de riesgos.
- d) Lograr una mayor supervisión por parte de la CNSF.
- e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.
- f) Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante a que la Ley y la Circular entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016: (i) criterios contables para la estimación de activos y pasivos, (ii) la constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas, (iii) cálculo de base de inversión y (iv) cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1 de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.”

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

- **Inversiones.** La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido.



- **Reservas técnicas.** Las reservas se deberán valorar con nuevas metodologías estructuradas con un enfoque de la mejor estimación (BEL) y un margen de riesgo, considerando técnicas estocásticas y de flujos de efectivo para su determinación. Estas metodologías deberán ser propuestas por las instituciones a la CNSF para su correspondiente aprobación.
- En el caso de los seguros de vida de largo plazo, la valuación de las reservas considerará una tasa libre de riesgo y el diferencial entre la reserva calculada así y la que resulta de aplicar una tasa técnica pactada se reconocerá en el capital contable, conjuntamente con su efecto en impuestos diferidos.
- En la nueva regulación de seguros ya no existe una obligatoriedad de tener constituida una reserva especial catastrófica para el ramo de responsabilidad civil de viajero, por lo que el saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2015.
- **Opción de diferimiento de liberación de reservas.** Cuando se presente un decremento neto en la reserva de riesgos en curso o en la reserva de siniestros ocurridos no reportados o en ambas, respecto de la metodología que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, las compañías pueden optar por liberar el monto del decremento total en un plazo máximo de dos años y en línea recta, reconociéndolo en los resultados técnicos.
- **Importes recuperables de reaseguro.** Se requiere determinar un monto de estimación por la probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores para las reservas de siniestros pendientes y la de riesgos en curso, en adición a la estimación de cuentas de cobro dudoso establecida actualmente que se deberá seguir determinando sobre las cuentas por cobrar a los reaseguradores.
- **Operaciones de reaseguro.** En relación con la participación de utilidades por reaseguro cedido, se hace una precisión sobre el momento de reconocer dicha utilidad, estableciendo que se provisione dicha participación de manera mensual y se ajuste de manera trimestral contra los resultados obtenidos.
- **Préstamos.** Por los créditos otorgados se deberá reconocer una estimación preventiva de riesgos crediticios con base en la metodología establecida por el regulador. Adicionalmente se establecieron reglas de operación y administración para estas operaciones y un manual de crédito para su gestión.
- **Primas.** Los ingresos de los contratos de seguros se deberán reconocer en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación. Es decir, en el caso de las operaciones de vida, la práctica de reconocer los ingresos al cobro no puede seguirse aplicando, a menos que la vigencia de la cobertura del contrato coincida con el recibo (es decir cuando solo exista un recibo).



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

- Se permite expresamente el registro de primas anticipadas cuando se emita la póliza, aun cuando no ha iniciado su vigencia y sin que se requiera la aceptación del asegurado al efecto. El mecanismo de registro previsto, que no exista efecto alguno en el estado de resultados a nivel neto.
- Se establece una mecánica para el reconocimiento de las pólizas multianuales de la operación de daños. La reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.
- **Derechos.** Los derechos que se cargan a las pólizas de seguros y que se pueden reconocer en el estado de resultados al momento de la emisión de las pólizas deberán representar los gastos en que incurre la institución para la expedición de las mismas.
- **Reglas de presentación.** Derivado de los cambios en los criterios contables, se prevén cambios en la presentación de los estados financieros.
- **Supletoriedad.** Se permite la aplicación a la NIF A-8 "Supletoriedad" cuando las Instituciones consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realiza.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y corrección de errores", la adopción de los nuevos criterios contables se deberá efectuar al inicio del ejercicio 2016. Asimismo, el reconocimiento de estos nuevos criterios contables, deberá efectuarse de manera retrospectiva con excepción de lo relativo a reservas técnicas en caso de elegir la opción mencionada en el párrafo anterior de **"Opción de diferimiento de liberación de reservas"**

- a. La CNSF ha requerido, que se preparen los estados financieros del 2015, con base en los nuevos criterios contables, cuya fecha de entrega será el 4 de marzo de 2016.
- b. Como se mencionó en el apartado de cambios contables, existe una opción para que el reconocimiento de la liberación de las reservas técnicas que se genere con el nuevo enfoque metodológico de cálculo, se pueda reconocer de manera gradual en los estados de resultados de 2016 y 2017, en lugar de reconocer su efecto en el capital contable.

Del análisis realizado a la fecha por la Institución, se ha identificado que los renglones de los estados financieros que tendrán mayores impactos son los siguientes:

- a) Saldos recuperables de reaseguro.
- b) Reservas técnicas.
- c) Impuestos a la utilidad.



CHUBB DE MÉXICO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, existen algunas modificaciones a los criterios contables que se encuentran en análisis para su aprobación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

La institución está en proceso de determinar los efectos cuantitativos de dichos cambios en su información financiera.

Disposición A8.2.1.41

Disposición A8.2.1.41. – Establece que las instituciones que emitan y registren en su contabilidad pólizas de seguros cuya vigencia inicie en el ejercicio siguiente al de la emisión de la misma (primas anticipadas), deberán incluir una nota de revelación a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía tiene registrado dentro de sus libros pólizas emitidas durante el ejercicio y que inician su vigencia a partir el 1 de enero de 2016, los efectos se muestran a continuación:

2015				
Ramo	Prima emitida	Gastos	Comisión	Reserva de riesgos en curso
Responsabilidad civil	\$ 4,717	\$ 34	\$ 789	\$ 4,663
Marítimo y transporte	280	1	50	280
Misceláneos	381	7	61	379
Técnicos	504	6	94	483
Accidentes personales grupo	32	-	6	32
Vida grupo	548	-	95	548
Total	\$ 6,462	\$ 48	\$ 1,095	\$ 6,385

Otras notas de revelación

Calificación de calidad crediticia

De conformidad con lo establecido en el párrafo cuatro de la disposición transitoria A7.1.1.3 del capítulo 1.1 del Anexo Transitorio 7 de la Circular Única de Seguros y Fianzas se da a conocer que al 31 de diciembre de 2015 la compañía obtuvo la calificación Aa1.mx con perspectiva positiva, dicha calificación fue emitida por la calificadora Moody's.